



**RESOLUCIÓN No 014 DE 2020**

*Por la cual se declara desierta la Convocatoria Pública No. 002 de 2020 – Asistente Administrativa y de Planeación*

**LA GERENTE DEL CANAL REGIONAL DE TELEVISIÓN TEVEANDINA LTDA,**

En ejercicio de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las conferidas en el decreto 878 de 1998, el numeral 11 del artículo 28 de los Estatutos Internos del Canal, y los numerales 1,2 y 3 del artículo 19 del Decreto 1716 de 2009, y demás normas concordantes,

**CONSIDERANDO:**

Que el cargo de *Asistente Administrativa y de Planeación* de la planta de personal del Canal Regional de Televisión Teveandina Ltda. se encuentra vacante desde el pasado 15 de enero de 2020.

Que en virtud de lo anterior, se dio apertura a la Convocatoria Pública No. 002 de 2020 publicándose en la página web del canal, conforme al procedimiento establecido, desde el 16 al 22 de enero del año 2020, para lo cual se recibieron un total de seis (6) hojas de vida.

Que al llevar a cabo la evaluación de las hojas de vida por la Dirección Jurídica y Administrativa, se determinó que ninguna cumplía con los requisitos mínimos del cargo en mención.

Que la Directora Jurídica y Administrativa, mediante memorando interno con número de radicado 20202500001083 del 28 de enero de 2020, dirigido a la Gerencia del Canal, informa las novedades pertinentes y recomienda declarar desierto el proceso de selección, toda vez que ninguno de los candidatos cumplió con los requisitos mínimos del perfil del cargo en vacancia.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Declarar desierta la Convocatoria Pública No. 002 de 2020, por las razones expuestas en la parte considerativa.

@

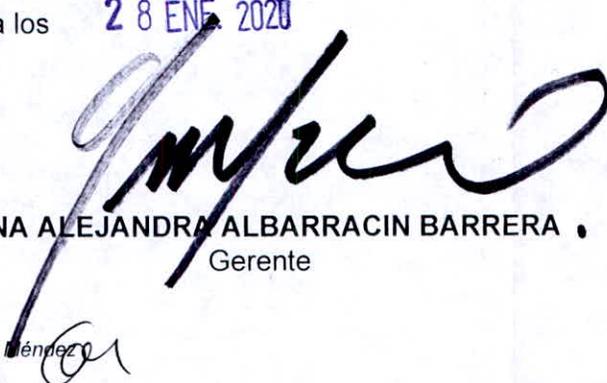


RESOLUCIÓN No.        DE 2020

**ARTÍCULO SEGUNDO.** La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá, D.C., a los **28 ENF 2020**



**GINA ALEJANDRA ALBARRACIN BARRERA .**  
Gerente

Elaboró: *Rodrigo Quintero*  
Revisó: *María Fernanda Carrillo Méndez*

**MEMORANDO**

**\*20202500001083\***

20202500001083

Bogotá, 28 de enero de 2020

Doctora  
**GINA ALEJANDRA ALBARRACIN BARRERA**  
 GERENTE  
 Ciudad

Asunto: Convocatoria Publica 002 de 2020 – Asistente Administrativa y de Planeación.

Cordial saludo

Conforme al proceso de selección adelantado dentro de la convocatoria pública No. 002 de 2020 para proveer el cargo de Asistente Administrativa y de Planeación, y atendiendo los criterios de evaluación establecidos dentro de la misma, atentamente le informo que fueron recepcionadas un total de seis (6) hojas de vida, las cuales se encuentran relacionadas en el formato MA-GTH-F03 – Evaluación de requisitos hojas de vida adjunto en 1 folio anexo al presente documento.

EVALUACIÓN DE LA HOJA DE VIDA	ENTREVISTA	PRUEBA ESCRITA	CALIFICACIÓN FINAL
	Hasta 35 puntos Puntuable	Hasta 65 puntos Puntuable	
<p>Este criterio no otorga ningún puntaje.</p> <p>Con esta evaluación se verificará el cumplimiento de la totalidad de los requisitos establecidos en la descripción del cargo del numeral 1 de la presente convocatoria.</p> <p>Solamente los candidatos que cumplan con tales requisitos se considerarán habilitados y podrán continuar con el proceso de selección. (entrevista y prueba escrita).</p>	<p>Este criterio comprende una puntuación de hasta 35 puntos del total del puntaje que corresponde hasta cien (100) puntos.</p> <p>La entrevista busca determinar las aptitudes, actitudes y comportamientos del aspirante para la vacante, así como validar la información y experiencia consignada en la hoja de vida.</p> <p>Adicionalmente, permite contrastar si el perfil y los conocimientos del entrevistado se adaptan a las funciones del cargo al que aplica y analizar la disposición para el cumplimiento de las actividades que el Canal demanda y el interés de hacerlo.</p>	<p>Contempla una puntuación de hasta 65 puntos del total del puntaje que corresponde hasta cien (100) puntos.</p> <p>Esta prueba permite evaluar los conocimientos específicos del aspirante sobre las actividades desarrolladas en el cargo a proveer.</p> <p>El puntaje mínimo requerido para aprobarla es de 40 puntos sobre los 65 puntos de puntuación total.</p> <p>La aprobación de esta prueba es requisito esencial para la continuidad en el proceso de selección.</p>	<p>El puntaje final será la sumatoria entre la puntuación obtenida en la entrevista y la prueba escrita, la cual no podrá ser inferior a 70 puntos del total del puntaje que corresponde hasta cien (100) puntos, para ser considerado opcionado para el cargo.</p>

## MEMORANDO

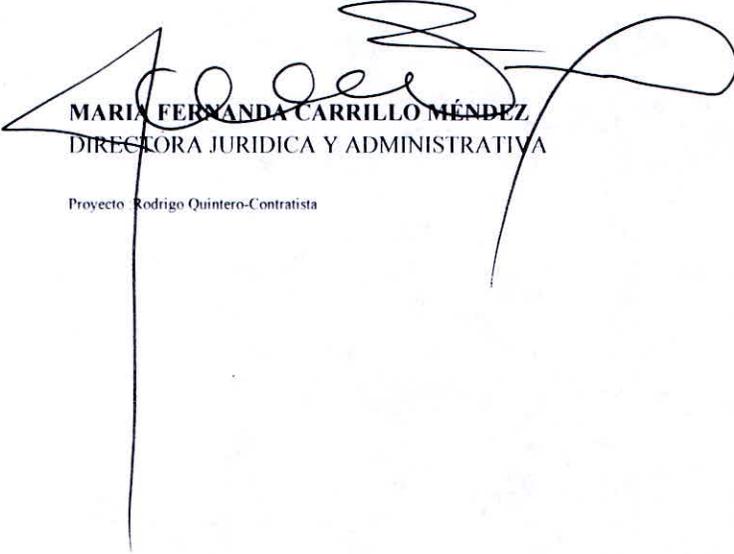
**\*20202500001083\***

20202500001083

En virtud de lo anterior, al revisar las hojas de vida de las dos personas que las presentaron, se determinó que ninguna cumple con los requisitos del perfil, por lo cual recomiendo declarar desierto el proceso de selección.

En la carpeta del proceso de selección Convocatoria Publica 002 de 2020 – Asistente Administrativa y de Planeación reposan todos los documentos que soportan esta recomendación.

Atentamente



**MARIA FERNANDA CARRILLO MÉNDEZ**  
DIRECTORA JURIDICA Y ADMINISTRATIVA

Proyecto: Rodrigo Quintero-Contratista